



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA

**“2018, Año de Defensa y Protección a la Mujer”**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de junio de 2018

Solicitud Folio: 00569518

**Información Pública**

**Unidad de Transparencia**

**SE/UT/016/2018**

**C. JOSÉ GARCÍA HARO**  
**PRESENTE.-**

**Información solicitada:** *“QUIERO SABER CUANTO PRESUPUESTO TIENE EL IMSS CLINICA 7 DE MONCLOVA, COAHUILA Y SI EL CONGRESO DE LA UNIÓN BAJO RECURSOS PARA REMODELACION O ALGÚN DIPUTADO BAJO RECURSOS PARA EL IMSS GRACIAS 2017 – 2018”*

**Respuesta:**

En atención a su solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 15 de junio del 2018, a la que se le asignó el folio número 00569518, y con fundamento en el artículo 1, 85 fracción III, 87 fracción VII, 98 y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

Atendiendo a su solicitud esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, turnó al Comité de Transparencia dicha solicitud, el cual emitió el **ACUERDO CT/005/2018**, de fecha 19 de junio del 2018, en el que se declara la incompetencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, número de folio: 00569518, y señala que la Unidad de Transparencia debe orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre el sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar puntual respuesta a lo solicitado.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual establece que las entidades públicas sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

Hago de su conocimiento que la información que requiere, puede solicitarla en la Plataforma Nacional de Transparencia en el link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> y/o Info Coahuila en el link <http://189.254.130.35/infocoahuila/>, señalando como sujeto obligado al IMSS MONCLOVA.



No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema**  
**Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Mtra. Marcela Castañeda Agüero. Secretaria Técnica. Para su conocimiento  
C.c.p. Archivo  
MCM/legc